

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 235

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO A TERRA IGNIS ENERGIA S.A.
REMITIR LOS MANUALES DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES VIGENTES ESTABLECIDO EN LA LEY
PROVINCIAL Nº 1423**

REF: LEY PROVINCIAL Nº 1423 TERRA IGNIS ENERGIA S.A.: CREACIÓN.

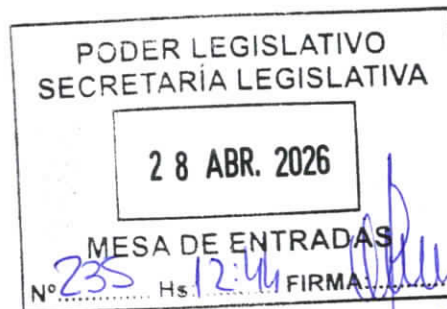
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



Lorena Karina PACHECO
A C Jefe de División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a Terra Ignis Energía S.A. informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos, detallando lo siguiente:


- a) remitir los manuales de compras y contrataciones vigentes basados en estándares de la industria del petróleo y gas, acorde a lo establecido en el artículo 5 inciso iv) de la Ley provincial 1423; y
- b) acorde a publicaciones oficiales sobre la existencia de acuerdos y convenios firmados entre Terra Ignis Energía S.E. y la firma Velitec S.A., vinculados a actividades hidrocarburíferas en jurisdicción provincial:
 1. en el marco de las actuaciones referidas, si se presentaron o fueron consideradas otras empresas interesadas, detallando cantidad, identidad, criterios de evaluación aplicados y razones que motivaron su eventual selección o desestimación;
 2. remitir copia íntegra del convenio y/u otro instrumento jurídico suscripto entre la empresa provincial Terra Ignis Energía S.A. y la firma Velitec S.A., incluyendo anexos, adendas y toda documentación complementaria;
 3. informar de manera detallada cuáles fueron los procedimientos de análisis y evaluación previos a la eventual formalización de dichos acuerdos, indicando las áreas intervinientes y los criterios técnicos, económicos y financieros considerados;



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

4. detallar si se efectuaron verificaciones respecto de la solvencia económica y antecedentes de la firma involucrada, así como el impacto de dichas evaluaciones en la toma de decisiones;
5. los criterios utilizados para evaluar la capacidad técnica para garantizar el desarrollo adecuado de las operaciones; y
6. si no está contemplado en el convenio firmado, indicar los mecanismos previstos para la protección de los intereses de la Provincia, incluyendo garantías, condiciones de cumplimiento, instancias de control y eventuales causales de revisión o rescisión.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente solicitud de informe, el cual tiene como fin requerir información detallada sobre el convenio suscripto entre la empresa estatal Terra Ignis Energía S.A. y la firma Velitec S.A. para la operación de las áreas hidrocarburíferas «Lago Fuego», «Los Chorrillos» y «Tierra del Fuego».¹

La Ley provincial 1423, que dio creación a Terra Ignis, establece en su Artículo 5° que la administración de la sociedad debe ajustarse a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, bajo lineamientos estrictos de transparencia y gestión de riesgos. Asimismo, si bien la empresa cuenta con un régimen de derecho privado para sus contrataciones, el Directorio está obligado a respetar los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.²

En este contexto, el anuncio oficial del convenio indica que Velitec S.A. fue seleccionada tras un proceso de convocatoria donde participaron diez empresas, destacando su supuesta solvencia económica y capacidad técnica para revertir la baja producción en yacimientos maduros.¹

Sin embargo, ha tomado estado público información disponible en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que señala antecedentes financieros de la firma Velitec S.A. que podrían comprometer su capacidad para afrontar las inversiones de magnitud

¹ Página Web del Gobierno Provincial de Tierra del Fuego. Disponible en:
<https://www.tierradelfuego.gob.ar/blog/2026/04/07/terra-ignis-energia-s-a-firmo-con-velitec-s-a-un-acuerdo-para-la-continuidad-operativa-de-las-areas-hidrocarburiferas-en-tierra-del-fuego/>

² Ley provincial 1423 (2022) "Terra Ignis Energía S.A.: Creación". Disponible en:
<http://legistdf.gob.ar:130/index.php/1921-terra-ignis-energia-s-a-creacion>



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

necesarias en estas áreas.

Por tal motivo, es necesario que este Cuerpo Legislativo pueda ejercer su rol de control y verificar si se han cumplido los estándares mínimos de evaluación técnica y financiera antes de la firma de tan relevante acuerdo, en virtud que nuestra Constitución Provincial establece en su artículo 84 que en caso de concesiones o convenios que deberán ser aprobados por la Legislatura mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros.³

Asimismo, dado que la explotación de estos recursos es declarada de interés público provincial según el Artículo 1º de la Ley 1423, es fundamental que el Poder Ejecutivo informe sobre los mecanismos de resguardo previstos, tales como garantías exigidas, cláusulas de rescisión y penalidades por incumplimiento, a fin de proteger el patrimonio de todos los fueguinos.

Por todo lo expuesto, y con el fin de garantizar que la asociación estratégica con capitales privados potencie realmente el desarrollo productivo de la provincia sin poner en riesgo sus recursos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente solicitud de informe.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

³ Constitución Provincial (1991).